



Anuario de Historia de la Iglesia

ISSN: 1133-0104

ahig@unav.es

Universidad de Navarra

España

Sánchez Raygada, Carlos H.

Gerardo Lara Cisneros. ¿Ignorancia invencible? Superstición e idolatría ante el Provisorato de Indios y Chinos del Arzobispado de México en el siglo XVIII. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, México 2014, 462 pp.

Anuario de Historia de la Iglesia, vol. 25, 2016, pp. 615-617

Universidad de Navarra

Pamplona, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35546875072>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

tulo analiza la contribución de la actividad del Santo Oficio a la consecución de los intereses de la Corona, especialmente visible en el esfuerzo por impedir la difusión de catecismos políticos de corte liberal. El acápite noveno se ocupa de presentar detalladamente los hechos vinculados a la confiscación de libros y su posterior inventario elaborado en 1813. El autor no se limita a describir someramente el elenco de libros catalogados sino que intenta desentrañar los criterios seguidos para su confiscación y establecer los itinerarios de lectura a finales del período virreinal. En el último capítulo reflexiona sobre la negativa imagen del tribunal inquisitorial presentada a partir del período republicano, momento en el que toda reminiscencia del período virreinal y oposición a la libertad resulta-

ban contrarios a los ideales del nuevo modelo social.

El estudio del funcionamiento de la institución inquisitorial durante todo el dilatado período virreinal ha permitido a su autor valorar el desenvolvimiento de este tribunal durante el tramo final de su existencia con una prudencia y rigor dignos de encomio. Desde mi perspectiva, la atinada identificación de una producción heterodoxa libresca de origen francés como amenaza para la Corona y nuevo objetivo de la Inquisición constituye un aporte significativo ante algunas publicaciones que condenaban al Tribunal del Santo Oficio a la decadencia e inactividad que abre nuevos horizontes para la historia cultural en el Perú.

Carlos H. SÁNCHEZ RAYGADA
Universidad de Piura

Gerardo LARA CISNEROS

¿Ignorancia invencible? Superstición e idolatría ante el Provisorato de Indios y Chinos del Arzobispado de México en el siglo XVIII

Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas,
México 2014, 462 pp.

El estudio histórico de la persistencia de las prácticas religiosas autóctonas pese al esfuerzo evangelizador de la Iglesia en la América hispánica ha despertado el interés de numerosos investigadores. Sin embargo, como nos muestra esta monografía aún queda camino por recorrer para conocer cabalmente este ámbito del pasado latinoamericano.

No es la primera vez que Gerardo Lara, investigador titular del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, comparte sus pesquisas sobre la religiosidad indígena novohispana. Anteriormente ha publicado

sus indagaciones sobre el tema mencionado en Sierra Gorda durante el siglo XVIII.

En la introducción, el autor da cuenta de las fuentes consultadas y el estado de la cuestión sobre el tema de estudio. Identifica dos grupos en la historiografía actual sobre sobre la relación entre los tribunales eclesiásticos y la población indígena. Un sector centrado en el estudio de la institución de los tribunales eclesiásticos y otra sección interesada en captar la respuesta indígena a partir de los procesos judiciales. Precisamente, nuestro investigador busca aproximar los mencionados puntos de vista porque advierte su necesaria con-

fluencia en la reconstrucción de su objeto de estudio.

En el primer capítulo titulado «*Superstición e idolatría en las postrimerías del mundo barroco*» el autor parte de la consideración social y jurídica de los indígenas como base de los privilegios que le fueron concedidos. De esta manera el interés por combatir la idolatría se conjuga con el tratamiento benevolente del indígena. Esta realidad se evidencia en la atención prestada al tema por la legislación, visitas pastorales, manuales de extirpación de idolatrías y curas párrocos. Seguidamente, reflexiona sobre la cultura sensorial del mundo barroco y la estrecha vinculación entre delito y pecado en la cultura del derecho común. Finalmente, incide en la colaboración entre la jurisdicción eclesiástica y el brazo secular en la persecución y castigo de la heterodoxia indígena.

«*El Provisorato de Indios y Chinos del Arzobispado de México en el ocaso del mundo barroco*» constituye el segundo apartado del libro reseñado. La teatralidad y carácter festivo propios de la cultura barroca favorecieron la devoción de los fieles en Nueva España, pero también suscitaron algunos vicios y excesos que motivaron la preocupación de los prelados. A continuación, Gerardo Lara establece una aguda comparación entre la justicia eclesiástica y la justicia del rey. El juez eclesiástico es mostrado como más conciliador y eficaz que el juez ordinario. Por tanto, la justicia eclesiástica suponía una vía frecuentemente elegida por los indígenas para resolver sus disputas cotidianas. De otro lado, distingue el Provisorato de la Inquisición. La Inquisición adoptó un procedimiento secreto y dispuso la confiscación de bienes. Por el contrario, el Provisorato comunicaba los cargos y la identidad del acusador al interesado y no

podía afectar los bienes de los indios. A continuación, el autor presenta el papel desempeñado por los provisores de indios en la jerarquía eclesiástica y la esmerada formación que solían recibir.

La tercera sección del libro se denomina «*Autos de fe para indios (1715-1755)*» resalta el importante rol que esta ceremonia desempeñaba para desincentivar las malas costumbres de los espectadores y desagraviar ante la sociedad novohispana la falta moral cometida por el culpable. La desaparición de esta práctica lenguidece con las reformas borbónicas, contrarias a lo fastuoso y lo asociado al despilfarro. Como es sabido, la jerarquía eclesiástica también participó de la política ilustrada de la Corona como se puede apreciar en la figura del arzobispo Francisco de Lorenzana. Los autos de fe del Provisorato compartían con los de la Inquisición el mencionado fin ejemplarizante. Sin embargo, en el caso del Provisorato –a diferencia de la Inquisición– no se condenaba a la pena capital, no contaba con la presencia del arzobispo ni presentaba toda la pompa que solía acompañar dicha ceremonia en el Santo Oficio.

«*Superstición e idolatría frente a la Ilustración (1760-1810)*» es el título de la última parte del libro reseñado, en el que nuestro autor muestra la sensatez de los jueces eclesiásticos frente a las acusaciones presentadas ante el Provisorato, conscientes de que algunas estaban motivadas por rencillas entre los propios indios. De otro lado, la jerarquía eclesiástica identificó como las siguientes causas de esta problemática: la excesiva laxitud frente a ciertas desviaciones menores en las costumbres indígenas y la desatención espiritual de los párrocos a la feligresía indígena. Por ello, se tomaron medidas para finalizar el proceso de secularización de las doctrinas de

indios que permanecían en manos del clero regular, el reforzamiento de la autoridad episcopal y la reorganización de hospitales y centros de enseñanza.

Nos encontramos ante una sugerente aproximación a la relación entre la justicia eclesiástica y la población indígena. Los principales méritos de esta obra –en mi opinión– residen en la fructífera apuesta

del autor por considerar tanto el desarrollo histórico de las instituciones eclesiásticas como el punto de vista de los naturales y el análisis pormenorizado del Provisorato, atento tanto al procedimiento seguido como a las partes intervenientes en este foro de justicia.

Carlos H. SÁNCHEZ RAYGADA
Universidad de Piura

Annick LEMPÉRIÈRE

Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX
Fondo de Cultura Económica, México 2013, 395 pp.

La historiografía reciente sobre el proceso emancipador en América latina se muestra mucho más atenta a las continuidades que lo que cierta historiografía clásica centrada en la ruptura solía estarlo. Así, términos tales como nación y soberanía, frecuentemente presentados como la prueba palmaria de la instalación de la modernidad en el texto gaditano se muestran –luego de un análisis más detenido– perfectamente compatibles con la permanencia de la visión corporativista propia del Antiguo régimen, si atendemos al plano institucional. De igual modo, las denominadas reformas borbónicas han sido percibidas como momento de cambio sustancial respecto al gobierno de los Habsburgo. Precisamente, este libro busca analizar el desarrollo histórico del período virreinal lejos de la anacrónica presencia de un Estado de confección historiográfica y desentrañar la existencia de una república cristiana concebida en el seno de la sociedad corporativa.

En la primera parte del libro titulada «La república cristiana» la catedrática de Historia de América latina en la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne explica la

base religiosa de la vertebración de la sociedad en grupos con autonomía en lo que a gobierno y justicia se refiere. La perspectiva individualista se implantó en una parte de la civilización occidental a partir de la revolución francesa. Por el contrario, la sociedad anterior presentó una visión corporativa que se basó en la siguiente premisa: el hombre vive en sociedad y cada persona cumple una función dentro de ella. Por tanto, la visión corporativa es opuesta al individualismo liberal. La dimensión asociativa de la cultura del Antiguo régimen se muestra en la existencia de diferentes grupos intermedios, espacios caracterizados como medios de desarrollo y tutela para los miembros de la sociedad de aquel tiempo. De otro lado, las corporaciones permitieron resolver problemas de índole asistencial y establecer fuertes vínculos políticos y sociales de clara inspiración cristiana. Así, la finalidad de cada grupo, recogida en sus estatutos, iba dirigida a la búsqueda de la salvación y el bien de toda la comunidad política. En la prosecución del mencionado objetivo las corporaciones pugnaban por aumentar su prestigio social como se